le presentaba y suplica al Ayuntamiento sea servido [illegible]
miento sentencias por dho [illegible] mande
se guarde y cumpla lo que por esta ciudad se acuerda
da

Antonio
Mathias de [illegible]

Cab.do

En la muy noble y muy leal ciudad de Cartagena
en tres dias del mes de febrero año de mil setecientos y nueve
se juntaron a cabildo extraordinario los señores don
Pablo de Arjona y Garcia corregidor y justicia mayor
de esta ciudad don Juan Bapta. del Pozo don Antonio
Fadrique Fernandez Corro don Juan Baptista Corro
Don Nicolas Montanaro y don Francisco [illegible]
Regidores y acordaron lo siguiente

Auditor. En este ayuntamiento entro Diego Garcia [illegible]
de alcaldes [illegible] aver estado a todos los cavalle
ros Regidores que an [illegible] Justicia
sobre [illegible] la ciudad de [illegible] que respecto de que los cavalleros
Regidores que componen este ayuntamiento no se hallan
con entero animo [illegible] lo [illegible] de la Diputacion
no [illegible] porque [illegible] individual
noticia por lo que le a frequentado en Juan Bapta.
[illegible] de [illegible] y [illegible] cenos [illegible]
miento para que [illegible] individualidad
Regante entre ellos por mayor [illegible]